

PEMU

PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ANEXO I

EVACUACIÓN Y ALBERGUE



AYUNTAMIENTO DE
TORRE PACHECO

dine

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	2
2	ORDEN DE EVACUACIÓN	3
2.1	ORGANIZACIÓN PREVIA A LA EVACUACIÓN	4
2.2	CASO DE EVACUACIÓN ESPONTÁNEA	4
2.3	MEDIOS DE TRANSPORTE UTILIZABLES PARA LA EVACUACIÓN DE PREFERENCIA	4
3	AVISOS A LA POBLACIÓN	5
4	CONTROL DE EVACUACIÓN.....	5
4.1	FUNCIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL EN LA EVACUACIÓN	5
4.2	EVACUACIÓN AL AIRE LIBRE.....	5
5	ABASTECIMIENTO A LOS EVACUADOS	6
6	FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EN LUGAR DE ALBERGUE:.....	6
7	PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE.....	9
7.1	SUCESIÓN DE ACCIONES ANTE UNA EVACUACIÓN:	9
7.1.1	LA DIRECCIÓN DEL PLAN ORDENA LA EVACUACIÓN:.....	9
7.1.2	LA JEFATURA DE OPERACIONES.....	9
7.1.3	LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL	10
7.1.4	LA CORR DinACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL	10
7.1.5	GESTIÓN DEL CENTRO DE EVACUADOS:	10
7.1.6	GESTIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE:	10
7.1.7	CONTROL DE PERSONAS EVACUADAS:	10
7.1.8	EVACUACIÓN DE PERSONAS IMPEDIDAS O ENFERMAS:	10
8	FICHAS DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE	11
8.1	FICHA DE EVACUACIÓN	11
8.2	FICHAS DE CONTROL.....	11

1 INTRODUCCIÓN

Ante una emergencia importante que afecte a zonas pobladas, deben tomarse una serie de medidas de protección a la población, siendo una de ellas la evacuación. Cuando la evacuación y albergue afecte exclusivamente a un reducido grupo de personas que puedan ser atendidas por la infraestructura establecida en el Plan de Emergencias Municipal, no se justifica la activación del Plan Sectorial EVALMUR.

La evacuación, al ser una medida de protección y seguridad de las personas alejándolas del peligro, deben estar perfectamente programados los procedimientos de evacuación, teniendo previstas las actuaciones de los servicios de orden, medios de transporte, vías de evacuación y regreso al final de la emergencia. Para esto se elaboran fichas de evacuación para cada zona con indicación del riesgo que lo origina.

Toda evacuación requiere un tipo de transporte adecuado al medio donde se actúa, por tanto es importante tener definidos los que se hayan de usar en cada momento.

En algunas ocasiones y dependiendo del tipo de emergencia es necesario proponer el confinamiento de la población en sus hogares o lugares de trabajo o el alejamiento de la zona de peligro, dictando en todo caso las medidas de autoprotección necesarias.

Cuando se realiza una evacuación, necesariamente se han de tener establecidos de antemano lugares idóneos y adecuados, así como la atención primaria (alimento, abrigo, albergues y atención médica).

Cuando se trate de siniestros de pequeña envergadura, fuera del área de intervención se utilizarán edificios y locales públicos de las cercanías, hasta que esté controlada la emergencia en cuestión.

Cuando se trate de siniestros de gran envergadura, los cuales por su dimensión y daños producidos afecten durante un largo periodo de tiempo (más de 12 horas), se utilizarán los albergues previstos en el Plan de Emergencias.

2 ORDEN DE EVACUACIÓN

La orden de evacuación será dada por la Dirección del Plan a través de la Jefatura de Operaciones. Los parámetros a considerar para dar la orden de evacuación son varios:

- Características del suceso del mismo.
- Condiciones sociodemográficas: número de personas a evacuar, distribución de edades, presencia y número de disminuidos físicos o psíquicos, enfermos, postrados en cama, existencia y densidad de las instalaciones que presenten dificultades específicas tales como industrias, hospitales y asilos de ancianos.
- Condiciones meteorológicas.
- Hora del día en que comienza la emergencia.
- Condiciones geográficas tales como existencia de carreteras o vías de ferrocarril adecuadas para la evacuación.
- Disponibilidad de centros de reubicación de la población evacuada.

La evacuación se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro a que En resumen, la evacuación consta de las siguientes fases:

- **Aviso:** en esta etapa se notifica a la población la medida adoptada.
- **Preparación:** en esta etapa la población se concentra en los puntos que le han sido indicados en la etapa de aviso, al tiempo que se preparan los medios para su transporte. La preparación de los medios necesarios para la evacuación será prevista por la Dirección del Plan, con antelación, informando a la población en el momento oportuno.
- **Traslado:** en esta etapa, la población se desplaza en los medios previstos al efecto.

No se iniciará hasta que todos los Grupos de Acción confirmen el conocimiento de las actuaciones que les corresponden en cada caso, así como la viabilidad de la misma.

Si se activa un plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será la Dirección del Plan activado.

En todos los casos, la Dirección del Plan de Emergencias Municipal con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

No se iniciará hasta que todos los Grupos de Acción confirmen el conocimiento de las actuaciones que les corresponden en cada caso, así como la viabilidad de la misma, con especial incidencia en los Grupos de Orden, Sanitario y de Acción Social.

Se tendrá en cuenta que dentro del límite municipal se puede considerar población vulnerable, a los que sean menores de 15 años y mayores de 65, cuyos porcentajes son los siguientes:

Edades	Censo actualizado a 21/01/2013 (fuente CREM)	Porcentaje
Menores de 15 años	7.587	20,8%
Entre 15 y 65 años	24.648	67,59%
Mayores de 65 años	4.229	11,59%

Datos obtenidos del Padrón Municipal de habitantes extraído del CERM, actualizado el 4/02/2021.

Por tanto, se puede considerar que el 32,4% de la población del municipio es vulnerable. A este porcentaje además hay que sumar aquellas personas que tengan algún tipo de minusvalía física o psíquica, que en muchos casos no estarán suficientemente cualificadas para realizar las tareas de autoprotección necesarias.

2.1 ORGANIZACIÓN PREVIA A LA EVACUACIÓN

Cuando una vez activado el Plan se ordene la evacuación de una zona, el Jefe del Grupo de Acción Social se reunirá con los responsables nombrados para la evacuación por parte de los grupos Logístico, Sanitario y de Orden, así como con el responsable municipal, con el fin de establecer los puntos siguientes:

- División en zonas de evacuación.
- Locales de Pública concurrencia existentes en la zona, que tengan que evacuarse.
- Cálculo de las personas a evacuar.
- Formas de aviso y hora de comienzo de la evacuación.
- Puntos de reunión.
- Medios disponibles para el transporte.
- Necesidades de medios especiales para personas que necesiten transporte especial.
- Lugares en donde se van a alojar a los evacuados.
- Itinerarios a seguir, tanto de ida como de retorno de los vehículos de transporte.
- Necesidades de material de abrigo, mientras viajan.
- Nombramiento de responsables por punto de reunión y vehículo de transporte.
- Avituallamiento si fuera necesario.

2.2 CASO DE EVACUACIÓN ESPONTÁNEA

En el caso de que la evacuación forme parte de una evacuación espontánea, cobra la máxima importancia los puntos siguientes:

- Regulación de los flujos de vehículos fuera de la zona a evacuar, con rutas alternativas obligatorias.
- Comunicación a la población de los puntos de albergue.
- Comunicación de los puntos de reunión, para aquellas personas sin medios de transporte, o que por los consejos dados decidan dejar los medios propios.
- Establecimientos de puntos de avituallamiento, tanto de bebidas, como de prendas de abrigo.

2.3 MEDIOS DE TRANSPORTE UTILIZABLES PARA LA EVACUACIÓN DE PREFERENCIA

Siempre que sea posible se evacuará la zona a pie para evitar producir atascos de vehículos que dificulten el traslado de los heridos y colapse la zona de acceso.

Como vías de evacuación se elegirán los itinerarios más cortos, con menos tráfico de vehículos y exentos de riesgo en cuestión o por donde éste sea mínimo.

Así, en caso de inundación, el itinerario estará alejado de ramblas, cauces y terrenos fácilmente inundables. En caso de sismo se evitarán calles estrechas del casco antiguo, con casas a ambos lados, circulando por avenidas amplias, en caso de incendio forestal las zonas cercanas a las sierras, etc.

En caso de necesitar vehículos para la evacuación por lejanía al punto de albergue, transporte de personas mayores y niños, se aprovechará al máximo la capacidad de los vehículos, utilizando furgones de transporte de personas.

Para la evacuación de heridos se utilizarán ambulancias.

3 AVISOS A LA POBLACIÓN

Cuando se produce una emergencia es necesario establecer mensajes y avisos a la población. Estos mensajes deben estar tipificados, así como los medios más idóneos de difundirlos.

Decidido el mensaje por la Dirección del Plan, se hará llegar a la población por el Gabinete de Información a través de medios de comunicación local, vehículos equipados con megafonía o a través de otros medios disponibles como emisoras de radio local y televisión local.

4 CONTROL DE EVACUACIÓN

Toda evacuación y albergue requiere un control de personas y bienes, por tanto, para cada grupo evacuado se hace necesario determinar una persona responsable del grupo que procurará que se elaboren las fichas de evacuación y control de bienes de acuerdo con el Plan Sectorial de Albergue, Evacuación y Abastecimiento de la Región de Murcia (EVALMUR).

El Grupo de Acción Social será el responsable de la evacuación y albergue designando a una persona en la coordinación en cada uno de los lugares. Según EVALMUR, además de las citadas anteriormente y las correspondientes en casos de emergencia especificados en posteriores anexos, las funciones de este grupo son las siguientes:

4.1 FUNCIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL EN LA EVACUACIÓN

- Realizar la evacuación de la población afectada.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a los posibles contactos familiares y la localización de personas.
- Establecer la infraestructura de albergues para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y para el traslado de posibles evacuados, efectuando su control y realizando los listados necesarios de los mismos y su ubicación.
- Abastecimiento de comidas, ropas, etc. a los damnificados, controlando la distribución de las posibles ayudas recibidas.
- Coordinación en la atención especial necesaria a personas mayores, enfermas o con minusvalía psíquica o física, afectadas por la emergencia.
- Atención psicológica a las personas afectadas por la emergencia y sus familiares.

Siempre que la localización de la emergencia lo permita, se establecerá un punto de concentración donde aparcarán los medios de transporte solicitados para la evacuación. En primer lugar, se hará uso de los vehículos existentes en el municipio hasta la recepción de los facilitados por el CECARM.

4.2 EVACUACIÓN AL AIRE LIBRE

En el caso de que no haya sido posible una evacuación ordenada y hacia centros previstos, y que, al producirse súbitamente el siniestro, haya obligado a las personas que han tenido que abandonar sus viviendas, a refugiarse en lugares al aire libre, la Coordinación de centros, efectuarán su labor en esos lugares siendo sus funciones, además de las ya detalladas anteriormente, las siguientes:

- Solicitar tiendas, para el alojamiento, consultas médicas, comedor, inodoros portátiles, almacenes, etc.
- Distribuir el montaje de las tiendas de forma ordenada y que permita el movimiento por el campamento, teniendo en cuenta las posibles escorrentías de agua, en caso de lluvia.

- Solicitar equipos de iluminación y si fuera necesario de calefacción, alimentados a base de generadores eléctricos.
- Solicitar mobiliario para las tiendas de comedor, almacenes, etc.
- Cualquier otra necesidad que permita a los evacuados pasar con dignidad los días que tarde en declararse el fin de la emergencia o su traslado a albergues.

Por cada zona de evacuación se establecerá una ficha de acuerdo con el formato indicado en el punto "FICHA DE EVACUACIÓN".

5 ABASTECIMIENTO A LOS EVACUADOS

La Jefatura de PMA será la responsable de distribuir en cada uno de los centros en los que se haya albergado personas por causa del siniestro, de suministrar tanto alimento, ropas, enseres, etc. que sean demandados por la Coordinación de cada centro.

Para ello deberá estudiar junto con los responsables de los grupos de orden y logístico y el responsable municipal, los lugares donde deben recogerse los medios y materiales siguientes:

- Comidas.
- Ropa de vestir.
- Menaje de cocina.
- Colchones, mantas, sábanas, etc.
- Elementos para el aseo personal.
- Artículos de limpieza.

6 FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN EN LUGAR DE ALBERGUE:

En cada lugar de albergue debe haber un responsable que tiene las siguientes obligaciones:

- Preparar el centro para el alojamiento de los evacuados.
- Establecer un listado de las personas que se alojen en su centro, debiendo conocer aquellas personas que van a necesitar una asistencia específica.
- Mantenerse en contacto permanente con la Jefatura de PMA para dar o solicitar la información necesaria respecto a los evacuados y albergue.
- Informarse de la llegada de los evacuados.
- Comunicarle las plazas libres del centro, en cada momento.
- Remitir los listados de las personas alojadas en el centro.
- Comunicar el total de personas alojadas y sus bandas de edades, para el suministro de comidas.
- Solicitar las mantas y ropa de cama necesarias para equipar a todos los evacuados.
- Solicitar la ropa necesaria para completar las prendas de vestir de los evacuados, si fuera necesario.
- Solicitar los medios de aseo personal y menaje para las personas del centro.
- Distribuir y rotular los salones del centro, para los distintos usos a los que se destinen, enfermería, estar, etc.

- Requerir a los servicios sanitarios, para la revisión de las personas alojadas, así como la asistencia específica a aquellas que lo necesiten, incluido el suministro de medicamentos de enfermos crónicos.
- Solicitar la asistencia de psicólogos, asistentes sociales, etc. que fueran necesarios para la atención de las personas alojadas.
- Establecer en el centro turnos de limpieza, aseo, comidas y todas aquellas actividades que deban realizarse, tanto de las personas que colaboren desde el exterior, como de las alojadas.
- Prohibir fumar por zonas o totalmente, en caso necesario.
- Controlar la distribución de agua y víveres.
- Controlar la ventilación y comunicación interior en el albergue las 24 horas del día.
- Registrar y acomodar a las personas sin romper unidades familiares salvo que sea necesario.
- Informar a los acogidos de la organización y jerarquía establecida.
- Informar a las personas de la política establecida respecto a sus pertenencias personales.
- Organizar una custodia de objetos de valor.
- Explicar las instrucciones para el uso de los servicios y los procedimientos de operación del refugio.
- Solicitar cuanta información de otras personas le sea demandada por los evacuados.
- En caso de que continúe la emergencia, establecer turnos de vigilancia de la misma y establecer comunicaciones con el exterior.

Para llevar a cabo de forma coordinada todas estas acciones, la Coordinación del lugar de albergue y su equipo de dirección formarán diferentes equipos escogiendo para ello a las personas más cualificadas. Los diferentes equipos que se pueden formar son:

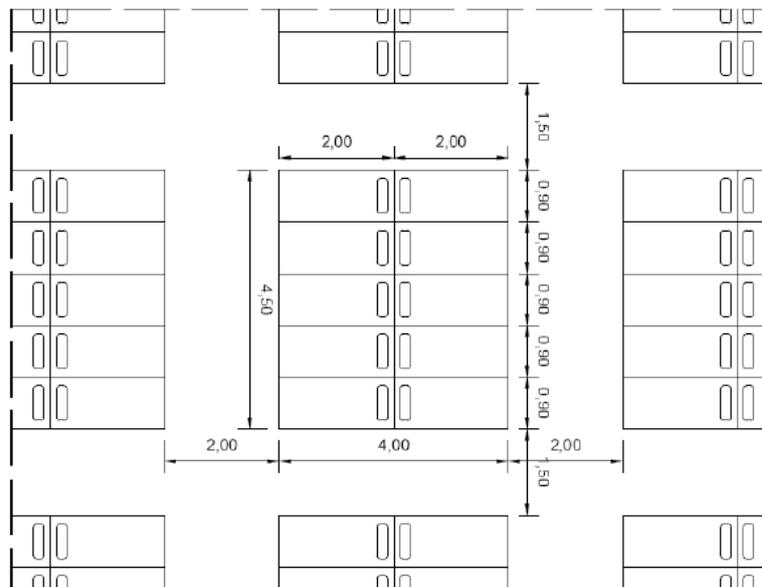
- Equipo de aprovisionamiento, agua y víveres.
- Equipo de administración.
- Equipo de operaciones.
- Equipo de sanidad y asistencia social.
- Equipo de abastecimiento y mantenimiento.

Según el Plan Sectorial de Albergue, Evacuación y Abastecimiento de la Región de Murcia, Torre Pacheco pertenece al área geográfica número 9, junto a los municipios de Cartagena, Los Alcázares, San Javier, La Unión, Fuente Álamo y San Pedro de Pinatar.

- Como centro de referencia se encuentra, dada su capacidad de acogida y la proximidad con la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y del Centro Integral de Seguridad (CIS):

PALACIO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA-IFEPA			
DIRECCIÓN	Av. D. Gerardo Molina, 117, 30700 Torre-Pacheco, Murcia		
TELÉFONO	968-.57 82 00	FAX	968-.57 82 04
ACCESOS	Por la N-301 hasta acceder a la Ctra. F-14 dirección Torre Pacheco, accediendo a la C/ Pérez Cuadrado y desde está, a la Avda. Gerardo Molina.		
EDIFICACIONES PRÓXIMAS	Cuartel de la Guardia Civil. Recinto ferial, Policía Municipal.		
APARCAMIENTOS	Sí	ÁREA DE ATERRIZAJE HELICÓPTEROS	Sí
PLAZAS APARCAMIENTO	2.550	SUPERFICIE	57.000 m ²
ADVERTENCIA: ALBERGUE TIPO 2	<p>Este emplazamiento se propone como albergue de referencia por su proximidad al CIS, así como su capacidad para albergar a un gran número de personas y disponer de un helipuerto eventual.</p> <p>Se advierte que en caso de un accidente de transporte de mercancías peligrosas que se produzca en un punto de la vía férrea a una distancia inferior a 1 km., quedará inutilizable.</p>		

- Como otros emplazamientos válidos para albergue se ha considerado un módulo por persona de 3,60 m², como se refleja en el gráfico de distribución tipo. Los emplazamientos propuestos como albergue quedan detallados en el ANEXO III FICHAS.



Las fichas del ANEXO III especifican una clasificación en los emplazamientos que pueden ser destinados a albergue según la siguiente casuística:

- ALBERGUE NO: emplazamientos que no deben ser usados nunca como albergue.
- ALBERGUE TIPO 1: emplazamientos que pueden ser usados en cualquier caso como albergue.
- ALBERGUE TIPO 2: emplazamientos que pueden ser usados como albergue, salvo en caso de riesgo por accidente con mercancías peligrosas, o caso de inundación.

- Las empresas de suministro de productos alimenticios de primera necesidad en caso de emergencia, serán valoradas en función de la emergencia y fase en la que se encuentre.

7 PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE

La evacuación puede ser necesaria de una manera urgente, incluso sin tener activado el Plan de Emergencias. En este caso la orden de evacuación y la activación del Plan se hacen de forma simultánea.

7.1 SUCESIÓN DE ACCIONES ANTE UNA EVACUACIÓN:

7.1.1 LA DIRECCIÓN DEL PLAN ORDENA LA EVACUACIÓN:

La Alcaldía o Dirección del Plan ordena al Jefatura de Operaciones la evacuación, quien activará el dispositivo necesario.

La Jefatura de Operaciones en tanto en cuanto no esté constituido el CECOPAL será la Jefatura de Policía.

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Jefatura de Operaciones con CECOPAL	Jefatura de Policía Local	968 585 151
Suplente	Personal técnico municipal del plan	

7.1.2 LA JEFATURA DE OPERACIONES

Convoca a los grupos de acción que participan en la evacuación:

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Coordinación de Acción Social y Sanidad	Concejalía de Servicios Sociales	607 445 901
Suplente	Concejalía de Emergencias y Protección Civil	637 831 241 (3210)

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Coordinación del Grupo de Orden	Jefatura de Policía Local	968 858 151
Suplente	Jefatura de Servicio Policía Local	968 858 151

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Coordinación del Grupo Logístico	Concejal de Obras y Servicios	637 831 307 (3240)
Suplente	Concejal de Urbanismo	637 831 268 (3323)

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Coordinación de Protección Civil	Concejalía de Emergencias y Protección Civil	637 831 241 (3210)
Suplente	Concejalía de Servicios Sociales	607 445 901

7.1.3 LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

Convoca a responsables o jefaturas de acción social para comenzar la gestión de la evacuación.

Figura del plan	Nombre/Cargo	Teléfono
Jefatura del Grupo de Acción Social y Sanidad	Concejalía de Servicios Sociales	607 445 901
Suplente	Concejalía de Emergencias y Protección Civil	637 831 241 (3210)

7.1.4 LA CORRINACIÓN DEL GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL

Una vez determinado el lugar de la evacuación la coordinación del grupo de acción social designará a las personas responsables de organización en dicho lugar o centro.

Si se trata de centros municipales, el órgano responsable de evacuación es la Concejalía de Emergencias y Protección Civil. En cada centro, el órgano responsable designará los puestos de responsabilidad, coordinación y recepción, considerando las siguientes ubicaciones:

- CENTROS Y PABELLONES DEPORTIVOS: Ver ANEXO III – FICHAS SD
- CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, INSTITUTOS, EPAs: Ver ANEXO III – FICHAS SE
- CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES: Ver ANEXO III – FICHAS SSS

7.1.5 GESTIÓN DEL CENTRO DE EVACUADOS:

La gestión de la evacuación en el centro designado será llevada a cabo por personas voluntarias de Protección Civil especializadas en este campo, o bien por personas designadas por la Jefatura de Operaciones.

7.1.6 GESTIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE:

Será realizada por el Grupo de Apoyo Logístico disponiendo en primera instancia de los medios de transporte disponibles en el municipio.

7.1.7 CONTROL DE PERSONAS EVACUADAS:

El Grupo de Acción Social será el responsable de realizar un control exacto de las personas que son evacuadas, tanto en el transporte como en el lugar de recogida y albergue. Para ello se utilizarán los medios de control previstos en el Plan:

- Control mediante pulseras
- Control mediante fotos.
- Control mediante fichas.

7.1.8 EVACUACIÓN DE PERSONAS IMPEDIDAS O ENFERMAS:

Esta tarea será realizada por el Grupo Sanitario coordinado por el Centro de Coordinación de Urgencias (CCU) de la Comunidad Autónoma y la Cruz Roja.

8 FICHAS DE EVACUACIÓN Y ALBERGUE

8.1 FICHA DE EVACUACIÓN

Para cada zona de evacuación se establecerá una ficha de acuerdo con el formato indicado. Con el fin de saber en cada momento donde se encuentran cada una de las personas evacuadas, el responsable de cada vehículo de transporte rellenará una ficha como las anteriores que entregarán a la persona responsable de la Coordinación Zonal a su llegada al lugar del siniestro.

Las fichas se encuentran recogidas en el ANEXO II CATÁLOGO DE MEDIOS, RECURSOS Y PLANTILLAS.

8.2 FICHAS DE CONTROL

Establecido el albergue y al comienzo de la llegada de evacuados, se rellenarán las fichas de control de evacuados y bienes que cada unidad familiar debe rellenar al llegar al centro, cuyas copias deberá hacer llegar al Grupo de Orden.

También se establece un modelo de fichas para el control de personas desaparecidas y fallecidas.

Las fichas se encuentran recogidas en el ANEXO II CATÁLOGO DE MEDIOS, RECURSOS Y PLANTILLAS.